



Estimado/a estudiante,

Conscientes del valor de la realización de vuestros intercambios, atendiendo a las indicaciones recibidas en los últimos días por CRUE para el desarrollo de la movilidad en la situación actual y en respuesta a vuestras peticiones, os comunicamos que se tendrán en cuenta las siguientes nuevas recomendaciones para la realización de las estancias SICUE 2020/2021.

Estas indicaciones se aprueban como adenda al Plan de Contingencia para el desarrollo de SICUE de la Universidad de Murcia (versión 2) de fecha 22 de mayo de 2020.

RECOMENDACIONES GENERALES (ESTUDIANTES SICUE ENTRANTES Y SALIENTES)

- A. Mantener la movilidad concedida de todas las estancias SICUE para el curso 2020/2021 en el segundo cuatrimestre.
- B. EXCEPCIONALMENTE, si por criterios académicos el acuerdo de reconocimiento, para hacer la estancia en el 2º cuatrimestre, resultará inviable, BAJO SU TOTAL RESPONSABILIDAD, el o la estudiante SICUE podrá solicitar realizar la movilidad en el primer cuatrimestre o durante un curso completo, comunicándolo y justificándolo por escrito debidamente a su tutor/a SICUE UMU.

En este caso, para que se le autorice el cambio de duración, el o la estudiante SICUE:

1. Debe confirmar con la universidad de destino que aceptan estudiantes en el primer cuatrimestre.
2. Debe contar con la autorización de los dos centros responsables de su estancia SICUE (Centro UMU y de destino), a través de los coordinadores de movilidad SICUE.
3. Debe tener en cuenta que las CONDICIONES DE ADMISIÓN Y/O DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, así como las sanitarias y de movilidad en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas, NO SE PUEDEN GARANTIZAR Y PUEDEN VARIAR durante el trámite del intercambio o a lo largo de la estancia, por tanto, cualquier perjuicio académico o económico que se pueda producir lo deberá asumir exclusivamente el o la estudiante por optar por realizar la estancia fuera del PERIODO del 2º cuatrimestre asignado y RECOMENDADO. Presentará al Coordinador/a documento de declaración de responsabilidad anexo a esta adenda.
4. Debe Informar a nuestra Oficina SICUE que se le ha autorizado el cambio de la duración de la estancia en ambas universidades, enviando un e-mail a sicue@um.es y acreditarlo.

OficinaSICUE



A) INDICACIONES PARA SOLICITANTES SICUE UMU

Tras estas nuevas recomendaciones, si tu solicitud está aún en estado concedido porque no has aceptado, ni renunciado, o bien renunciaste a tu primer destino, y quieres cambiar el estado de tu solicitud, te comunicamos que,

Hasta el día 25 de junio de 2020 (incluido), si tienes el:

- **DESTINO EN ESTADO CONCEDIDO:**

Si no has aceptado, ni renunciado el destino concedido, POR OMISIÓN DE ACTIVIDAD EN EL PROCESO, saldrás del proceso de adjudicación.

Si quieres retomar tu solicitud, puedes hacerlo online, a través de la aplicación SICUE, entrando en el apartado SOLICITUDES/ESPACIO ESTUDIANTE/MI MOVILIDAD /ACEPTACIÓN O RENUNCIA.

(Muy importante que vuelvas a leer antes el documento con las instrucciones de aceptación o renuncia adjunto).

- **PRIMER DESTINO EN ESTADO RENUNCIADO:**

Si tenías concedido tu primer destino y ya registraste tu renuncia, la aplicación no te permite volver a aceptar la plaza. En este caso, debes enviarnos un correo a sicue@um.es para que cursemos la ACEPTACIÓN.

NO TIENES QUE HACER NADA si tu **SEGUNDO O TERCER DESTINO (prioridad 3 o 2) ESTÁ EN ESTADO RENUNCIADO**. Sigues en el proceso de adjudicación y pasarás a la 2ª fase si es posible mejorar tu destino. Si no quedaran plazas en destinos de mayor preferencia en tu solicitud, se te asignará de nuevo el que tienes actualmente renunciado para no perder la movilidad.

En breve, una vez finalice el plazo que se indica, se publicará la 2ª adjudicación provisional de plazas y se abrirá el plazo para solicitud de vacantes durante cinco días hábiles. Se comunicará por e-mail a todo el alumnado solicitante.

B) INDICACIONES PARA ESTUDIANTES SICUE DE OTRAS UNIVERSIDADES CON DESTINO UMU

Las estancias deberán realizarse durante el 2º cuatrimestre, salvo excepciones que deberán autorizarse atendiendo a las recomendaciones que se establecen en esta adenda.

Para resolver cualquier duda, estamos a vuestra disposición en la dirección de correo electrónico sicue@um.es o en el tel. 868 888349.

Recibid un cordial saludo,

Paloma Sobrado Calvo

Vicerrectora de Estudiantes y Servicios a la Comunidad Universitaria

OficinaSICUE

Edif. Centro Social Universitario (1ªplanta)
CampusdeEspinardo-30100 MURCIA
T.868 88 8349- sicue@um.es-sicue.um.es



ANEXO DE RESPONSABILIDAD DEL/A ESTUDIANTE POR CAMBIO DEL PERIODO DE REALIZACION DE LA ESTANCIA SICUE CONCEDIDA

D/Dña.: _____

con DNI.: _____

DECLARO :

Que la Universidad de Murcia me ha concedido una plaza de intercambio SICUE para realizar una estancia en el 2º cuatrimestre del curso 2020/2021.

Que he solicitado el cambio de la duración de la estancia para realizarla en el primer cuatrimestre/curso completo.

Que he sido debidamente informado por la Universidad de Murcia de que en el periodo de estancia que solicito las CONDICIONES DE ADMISIÓN Y/O DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO, así como las sanitarias y de movilidad en las diferentes provincias y Comunidades Autónomas, NO SE PUEDEN GARANTIZAR Y PUEDEN VARIAR durante el trámite del intercambio o a lo largo de la estancia.

Que asumo mi responsabilidad ante cualquier perjuicio académico o económico que pueda sufrir por realizar la estancia fuera del periodo del 2º cuatrimestre asignado y recomendado por la Universidad de Murcia.

(Firma del/la estudiante SICUE)

En Murcia, a _____, a _____ de _____ de 2020.

Fdo.:

OficinaSICUE